



SINDICATO ÚNICO INDEPENDIENTE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS

REGISTRO S/1584

OFICIO: BOLETIN-000003/21

ASUNTO: BOLETIN INFORMATIVO 03

COMITÉ EJECUTIVO 2014-2020.

DR. VICTOR MANUEL PINOT JUAREZ
SECRETARIO GENERAL

ESDRAS H. DE LEON PINTO
SECRETARIO DE TRABAJO

PAULO S. OROZCO MAGDALENO
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

ALBERTO A. ROMAN GONZALEZ
SECRETARIO DE CONFLICTOS

RODASINDO PEREZ AGUILAR
SECRETARIO DE FINANZAS

JOSE DEL CARMEN RAMOS TOSCA
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

GILBERTO C. AGUILAR FLORES
SRIO. DE PREVI. SOC. Y VIVIENDA

JOSE G. CHACON FARRERA
SECRETARIO DEL EXTERIOR

TOBIAS LORENZO MENDOZA
SECRETARIO DEL INTERIOR

PABLO GARCES ALCALA
SRIO. PRENSA Y PROPAGANDA

EUGENIA G. PANIAGUA HERNANDEZ
SRIO. DE EDUCACION SINDICAL

FRANCISCO E. HERRERA GORDILLO
SRIO. DE FOMENTO DEPORTIVO

CINDY LEON OROZCO
SRIO. DE ACCION SOCIOCULTURAL

DORIS KAREN ABRAJAN PINTO
SECRETARIA DE EMSAD

COMISION DE VIGILANCIA
ABRAHAM GEDEON MOLINA
PRESIDENTE

NORMA LUVIA CUE LOPEZ
SECRETARIO

MARCO A. JIMENEZ HERNANDEZ
VOCAL

COMISION DE HONOR Y JUSTICIA
MIRIEL ORELLA MENDEZ
PRESIDENTE

MARTHA M. CASTILLEJOS POLA
SECRETARIO

HILDA E. ESQUIVEL CASTAÑEDA
VOCAL

COMISION DE ESCALAFON
NOE FERNANDO PETRIZ ZENTENO
PRESIDENTE

ROQUE CRUZ VAZQUEZ
SECRETARIO

RAFAEL PECH MAY
VOCAL

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 2 de marzo de 2021

A LA BASE TRABAJADORA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS INTEGRADA POR DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS.

A LA OPINIÓN PÚBLICA.

A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

A 35 años de la fundación del SUICOBACH seguimos vigentes y más fuertes que nunca, exigiendo al Colegio de Bachilleres de Chiapas, respeto a los logros obtenidos en beneficio de la base fieles al cumplimiento del lema: "Por la unidad y el mejoramiento de los trabajadores", que nos ha definido como Sindicato en la búsqueda del bienestar de los trabajadores.

El día de ayer escribimos historia en el SUICOBACH y en el Colegio de Bachilleres, institución que apreciamos y respetamos, porque es la base del sustento de nuestras familias, por eso estamos plenamente comprometidos con la Educación Media Superior en nuestro Estado, con nuestros alumnos y padres de familia, muestra de ello es que el Personal Docente del Colegio nos encontramos debidamente preparados y capacitados a través de la profesionalización docente, estudios de Posgrado y pagados por los mismos trabajadores.

A 24 horas de iniciado el **Paro Laboral**, con extrañeza, observamos que la **Dirección General del COBACH**, a través de sus **comunicados del 24 de febrero y el 1 de marzo de 2021**, declaran ser respetuosos de la vida sindical y de los procesos legales de la autoridad laboral, señalando que la toma de nota del SUICOBACH venció el pasado mes de junio de 2020, reiterando que se requiere Constancia de Representatividad expedida por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, señalan también que han pagado las prestaciones con regularidad.

Aclararle al personal sindicalizado y a las autoridades del COBACH, que las prestaciones mencionadas no se han cubierto en su generalidad, sin embargo, existen reclamos de falta de pago de marcha que ellos aseguran que fueron pagados, mencionando también la falta de pago a los **Estímulos por Titulación** del 2018 al 2021, **recategorizaciones administrativas**, hora de descarga y el pago del **5% por realizar labores insalubres a intendentes y laboratoristas**, **homologación del pago de salario al Personal Docente de los CEMSaD** al tabulador del Personal Docente de los Planteles, **recategorizaciones pendientes** de Orientadores Escolares, **Estímulos al Personal docente evaluado 2017** (Programas de promoción e incentivos), falta de aplicación al **Derecho de escalafón al personal administrativo**, aclaración por **exceso de cobro del ISPT en la**



SINDICATO ÚNICO INDEPENDIENTE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS

REGISTRO S/1584

nómina por el Concepto 72 del mes de Diciembre por mala aplicación de las autoridades del COBACH, falta de otorgamiento de las copias impresas del Contrato Colectivo de Trabajo vigente para cada trabajador, aplicación de las solicitudes de sindicalizaciones del personal docente y administrativo, aplicación del descuento por cuota sindical del 1.5% mas el 0.5% del Feasyr, Autorización de las Licencias para cubrir interinatos por continuidad, Otorgamiento de Aparatos Ortopédicos y Auditivos, Zapatos Ortopédicos, Anteojos y Lentes de Contacto, Prótesis, incidencias en el proceso de escalafón docente y administrativo, incidencias en la revisión de plantillas docentes (cambios, permutas, continuidades), inconformidad por la re zonificación de los Planteles de las coordinaciones en el Estado y recategorizaciones del Personal Administrativo.

El Paro Laboral que inició el día 1 de marzo en el Colegio de Bachilleres de Chiapas, es por el desconocimiento o necesidad de las autoridades que continúan violentando los Derechos de los trabajadores contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo, el Contrato Colectivo de Trabajo 2020-2022, firmado legalmente el 26 Octubre de 2020 por la Directora General del COBACH, Dra. Nancy Leticia Hernández Reyes; y como representante de los trabajadores, Dr. Víctor Manuel Pinot Juárez, Secretario General del SUICOBACH.

EL Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 05/02/2021, establece el acuerdo por el que se amplía la prórroga de la vigencia de las constancias o tomas de nota de las directivas sindicales registradas ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, con motivo a la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-COV2 (COVID-19). El Lic. Alberto Badillo, Subdirector del Departamento de Dictaminación de Constancias de Representatividad Jurídica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL), reitera que para nuestro Sindicato, la carta de representatividad no aplica. De la misma manera el Lic. Juan Soto Álvarez, Director del Registro de Contratos Colectivos de Trabajo del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL), el cual ratifica, que no es necesario el otorgamiento de la Constancia de Representatividad, debido a que nuestro Sindicato y el Comité Ejecutivo del SUICOBACH, cuenta con representatividad jurídica vigente, otorgada mediante la Toma de Nota del año 2014, y fundamentada en la validez del registro del Contrato Colectivo de Trabajo 2020-2022 ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje (JLCA) del Estado de Chiapas. Así también, con fecha 24 de febrero de 2021 el oficio CFCRL-CONSTANCIA-20210223-0498-0076, firmado por la Lic. Margarita Darlene Rojas Olvera, Coordinadora General de Registro de Contratos Colectivos envía respuesta de archivar la solicitud, del Sindicato Único Independiente del Colegio de Bachilleres de Chiapas, toda vez que el Contrato Colectivo de Trabajo que se adjunta se encuentra vigente, y con registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social número S/1584, depositado el 26 de octubre de 2020 ante la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chiapas, con expediente H/394/2019 y que la Constancia de Representatividad es un requisito esencial únicamente para la celebración de un Contrato Colectivo de Trabajo inicial.

COMITÉ EJECUTIVO 2014-2020.

DR. VICTOR MANUEL PINOT JUAREZ
SECRETARIO GENERAL

ESDRAS H. DE LEON PINTO
SECRETARIO DE TRABAJO

PAULO S. OROZCO MAGDALENO
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

ALBERTO A. ROMAN GONZALEZ
SECRETARIO DE CONFLICTOS

RODASINDO PEREZ AGUILAR
SECRETARIO DE FINANZAS

JOSE DEL CARMEN RAMOS TOSCA
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

GILBERTO C. AGUILAR FLORES
SRIO. DE PREVI. SOC. Y VIVIENDA

JOSE G. CHACON FARRERA
SECRETARIO DEL EXTERIOR

TOBIAS LORENZO MENDOZA
SECRETARIO DEL INTERIOR

PABLO GARCES ALCALA
SRIO. PRENSA Y PROPAGANDA

EUGENIA G. PANIAGUA HERNANDEZ
SRIO. DE EDUCACION SINDICAL

FRANCISCO E. HERRERA GORDILLO
SRIO. DE FOMENTO DEPORTIVO

CINDY LEON OROZCO
SRIO. DE ACCION SOCIOCULTURAL

DORIS KAREN ABRAJAN PINTO
SECRETARIA DE EMSAD

COMISION DE VIGILANCIA
ABRAHAM GEDEON MOLINA
PRESIDENTE

NORMA LUVIA CUE LOPEZ
SECRETARIO

MARCO A. JIMENEZ HERNANDEZ
VOCAL

COMISION DE HONOR Y JUSTICIA
MIRIEL ORELLA MENDEZ
PRESIDENTE

MARTHA M. CASTILLEJOS POLA
SECRETARIO

HILDA E. ESQUIVEL CASTAÑEDA
VOCAL

COMISION DE ESCALAFON
NOE FERNANDO PETRIZ ZENTENO
PRESIDENTE

ROQUE CRUZ VAZQUEZ
SECRETARIO

RAFAEL PECH MAY
VOCAL



SINDICATO ÚNICO INDEPENDIENTE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS

REGISTRO S/1584

COMITÉ EJECUTIVO 2014-2020.

DR. VICTOR MANUEL PINOT JUAREZ
SECRETARIO GENERAL

ESDRAS H. DE LEON PINTO
SECRETARIO DE TRABAJO

PAULO S. OROZCO MAGDALENO
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

ALBERTO A. ROMAN GONZALEZ
SECRETARIO DE CONFLICTOS

RODASINDO PEREZ AGUILAR
SECRETARIO DE FINANZAS

JOSE DEL CARMEN RAMOS TOSCA
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

GILBERTO C. AGUILAR FLORES
SRIO. DE PREVI. SOC. Y VIVIENDA

JOSE G. CHACON FARRERA
SECRETARIO DEL EXTERIOR

TOBIAS LORENZO MENDOZA
SECRETARIO DEL INTERIOR

PABLO GARCES ALCALA
SRIO. PRENSA Y PROPAGANDA

EUGENIA G. PANIAGUA HERNANDEZ
SRIO. DE EDUCACION SINDICAL

FRANCISCO E. HERRERA GORDILLO
SRIO. DE FOMENTO DEPORTIVO

CINDY LEON OROZCO
SRIO. DE ACCION SOCIOCULTURAL

DORIS KAREN ABRAJAN PINTO
SECRETARIA DE EMSAD

COMISION DE VIGILANCIA
ABRAHAM GEDEON MOLINA
PRESIDENTE

NORMA LUVIA CUE LOPEZ
SECRETARIO

MARCO A. JIMENEZ HERNANDEZ
VOCAL

COMISION DE HONOR Y JUSTICIA
MIRIEL ORELLA MENDEZ
PRESIDENTE
MARTHA M. CASTILLEJOS POLA
SECRETARIO
HILDA E. ESQUIVEL CASTAÑEDA
VOCAL

COMISION DE ESCALAFON
NOE FERNANDO PETRIZ ZENTENO
PRESIDENTE
ROQUE CRUZ VAZQUEZ
SECRETARIO
RAFAEL PECH MAY
VOCAL

Además, comentarles que el día de ayer entregamos al **Mtro. José Uriel Estrada Martínez, Auditor Superior del Estado**, en representación de todos los agremiados al SUICOBACH, la **denuncia a los funcionarios de la Administración del Colegio de Bachilleres de Chiapas, por la posible distracción de recursos públicos estatales**, que afectan a la base trabajadora sindicalizada del Colegio de Bachilleres de Chiapas, por las Prestaciones no otorgadas en el Contrato Colectivo de Trabajo 2020-2022.

A los **Padres de familia y los alumnos que son motivo de nuestra labor y razón de ser en el Colegio**, les solicitamos su comprensión para este movimiento iniciado el día de ayer, y **responsabilizamos a las autoridades del COBACH, por su falta de voluntad para lograr acuerdos que evitarían la afectación del derecho de los alumnos a recibir clases.**

No daremos marcha atrás para defender los Derechos laborales y prestaciones alcanzadas por la lucha sindical, de la misma manera exigimos la no intromisión de actores ajenos de la vida sindical que por intereses mezquinos pretenden desestabilizarnos o debilitarnos como Sindicato. De no haber una respuesta favorable a nuestras exigencias, realizaremos una concentración por representaciones de los trabajadores de las nueve coordinaciones en el Estado, el día viernes 5 de marzo de 2021 a las 09:00 horas, para realizar una Marcha-Mitin que dara inicio en las Oficinas Centrales de la Dirección General del COBACH, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

ATENTAMENTE

“POR LA UNIDAD Y EL MEJORAMIENTO DE LOS TRABAJADORES”



COMITÉ EJECUTIVO DEL SUICOBACH



CFCRL-CONSTANCIA-20210223-0498-0076

SINDICATO ÚNICO INDEPENDIENTE DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS.

COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS.

Ciudad de México a, 24 de febrero de 2021.

Con fundamento en los artículos: 123, Apartado A, fracciones, XX y XXII BIS, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 390 bis, de la Ley Federal del Trabajo; 9, fracción III, de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; 9, apartado II, D, 24, fracciones II, IV y XIX, del Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, al advertirse el incumplimiento de la solicitud de Constancia de Representatividad CFCRL-CONSTANCIA-20210223-0498-0076, relacionada con requisitos de procedencia y formales se acuerda:

Se archiva la Solicitud formulada por **Sindicato Único Independiente del Colegio de Bachilleres de Chiapas**, toda vez que el contrato colectivo de trabajo que adjunta SE ENCUENTRA VIGENTE. Del análisis realizado por esta Autoridad Registral se desprende un instrumento con registro en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social número **S/1584**, depositado el 26 de octubre de 2020 ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chiapas, con expediente número **H/394/2019**.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CENTRO FEDERAL
DE CONCILIACIÓN
Y REGISTRO LABORAL

Coordinación General de Contratos Colectivos
Dirección de Constancias de Representatividad

En ese tenor, de conformidad con el primer párrafo del artículo 390 bis de la Ley Federal del Trabajo¹, se desprende que **la Constancia de Representatividad es un requisito esencial ÚNICAMENTE** para solicitar la celebración de un contrato colectivo de trabajo **INICIAL**, por lo que la presente solicitud que nos ocupa no se ajusta a los extremos del precepto jurídico antes señalado, ya que, se reitera, de un contrato colectivo de trabajo **VIGENTE**.

Notifíquese.

Margarita Darlene Rojas Olvera

Coordinadora General de Registro de Contratos Colectivos

¹De texto: "Para solicitar la celebración del contrato colectivo de trabajo inicial será indispensable que el sindicato obtenga del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral la Constancia de Representatividad, a fin de garantizar los principios de representatividad en las organizaciones sindicales y certeza en la firma, registro y depósito de los contratos colectivos de trabajo"[sic]

